## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1525 - Decreto 243/1952 SE DENOMINARA "EVA PERON" AL DEPARTAMENTO EL ALTO

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- A partir de la promulgación de la presente Ley, el Departamento El Alto de nuestra Provincia, se denominará "EVA PERÓN", como homenaje del pueblo y Gobierno de Catamarca, a la Jefa Espiritual de la República.

ARTICULO 2.- El Distrito, cabecera del Departamento, seguirá llamándose Villa El Alto.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y ARCHÍVESE.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 06:26:44

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*